DGEGP

Vamos Buenos Aires | Educación

DGEGP INFORMA N° 2122

A todas las instituciones educativas con aporte estatal:

Les informamos que por Decreto N° 255-GCABA-AJG/2020 (descargar aquí) y su Anexo (descargar aquí), y conforme los considerandos que allí se citan, se aprueba el cronograma para las transferencias del aporte gubernamental destinado a los Institutos Educativos de Gestión Privada Incorporados a la Enseñanza Oficial, para solventar la primera cuota del sueldo anual complementario (SAC) del año 2020.

En razón de lo expuesto se detalla el cronograma de transferencias, conforme el sueldo bruto correspondiente al personal directivo, docente y docente auxiliar percibido en el mes de junio 2020:

→ **8 de julio 2020**: se transferirá la totalidad del aporte gubernamental a los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial, correspondiente al personal directivo, docente y docente auxiliar que perciban un sueldo bruto en el mes de junio 2020, menor o igual a PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 ($50.000,00).

→ **15 de julio 2020**: se transferirá el cincuenta por ciento (50%) del aporte gubernamental a los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial, correspondiente al personal directivo, docente y docente auxiliar que perciban un sueldo bruto en el mes de junio 2020, entre PESOS CINCUENTA MIL UNO con 00/100 ($50.001,00) y/o PESOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 ($85.000,00).

→ **15 de agosto 2020**:

a) Se transferirá el cincuenta por ciento (50%) restante del aporte gubernamental a los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial, correspondiente al personal directivo, docente y docente auxiliar, que perciban un sueldo bruto en el mes de junio 2020, de entre PESOS CINCUENTA MIL UNO con 00/100($ 50.001,00) y PESOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 ($85.000,00).

b) Se transferirá el cincuenta por ciento (50%) del aporte gubernamental a los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial, correspondiente al personal directivo, docente y docente auxiliar que perciban un sueldo bruto en el mes de junio de 2020 mayor a PESOS OCHENTA Y CINCO MIL UNO con 00/100 ($ 85.001,00).

- **15 de septiembre 2020**: se transferirá el cincuenta por ciento (50%) restante del aporte gubernamental a los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial, correspondiente al personal directivo, docente y docente auxiliar, que perciban un sueldo bruto en el mes de junio 2020 mayor a PESOS OCHENTA Y CINCO MIL UNO con 00/100 ($ 85.001,00).

Se aclara que para determinar el sueldo bruto del mes de junio, como base de cálculo, se deben sumar la totalidad de conceptos remunerativos y no remunerativos.

Se informa que en el sistema SINIGEP, la planilla computarizada y su respectiva rendición incluirán el total a percibir por sueldo anual complementario, detallando el monto a transferir en cada giro correspondiente al mencionado cronograma. La rendición deberá ser cerrada una vez que hayan percibido la totalidad de las transferencias. La misma se presentará junto con la rendición del mes de septiembre.

Cordialmente,

Mg. Constanza Ortiz
Directora General de Educación de Gestión Privada